

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 080 PERÍODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 243/09 ADJUNTANDO INFORME SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 121/09.

Entró en la Sesión 24/09/09

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

1412
18-9-09
1420
MUN

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 SEP 2009

MESA DE ENTRADA

Nº 08015, Nº FIRMA

NOTA Nº
GOB



USHUAIA, 18 SET. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 121/09 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 934/09, Letra: S.P.I., emitida por el Secretario de Política Interna, dependiente del Instituto Fueguino de Turismo, con su correspondiente documental, e Informe S.L.y T. Nº 1272/09.

Asimismo se indica que igual respuesta fue brindada mediante Nota Gob. Nº 364/08, de fecha 16/12/08.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 2º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Manuel RAIMBAULY
Vicepresidente 1º a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Adrián FERNÁNDEZ
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 17 SEP 2009

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 121/09 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 27 de Agosto de 2009, consistente en: Nota N° 934/09, Letra: S.P.I., emitida por el Secretario de Política Interna, dependiente del Instituto Fueguino de Turismo, con la correspondiente documental mencionada en la misma, indicando además, que igual respuesta fue brindada mediante Nota Gob. N° 364/08 de fecha 16/12/08.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1272 /09.

Dr. Diego F. Carol
Subsecretario Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



In.Fue.Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

NOTA N° 934/09
LETRA: SPI.



USHUAIA, 16 de septiembre de 2009

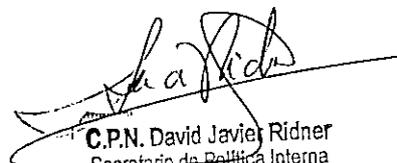
SEÑORA SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

Me dirijo a usted con relación a vuestra Nota N° 371/09 de fecha 14 de septiembre del corriente año, en la cual se adjunta copia de la Resolución N° 121/09 de la Legislatura Provincial.

En virtud a lo solicitado en el Art. 1° de la mencionada Resolución, pongo en su conocimiento que la información requerida en la misma, se envió a la Secretaría Legal y Técnica, mediante Nota N° 1636/08 de fecha 10 de diciembre de 2008. No obstante ello, adjunto a la presente planilla Excel realizada por la Dirección de Promoción y Difusión, en la cual se especifican las contrataciones realizadas por este Instituto.

Cabe destacar que salvo en el caso de El Cronista Comercial (formó parte del anuario Guía para Invertir en la Argentina), las pautas han sido convenidas exclusivamente en medios turísticos nacionales, asegurándonos junto con la pauta, la redacción de artículos periodísticos que resaltan las bondades del destino. Además, tal como se indica en la planilla, muchos de los medios con los que se pautó son los que se distribuyeron oficialmente en las ferias nacionales a las que ha asistido este Instituto en representación de la Provincia, buscando de este modo reforzar la presencia en el evento.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


C.P.N. David Javier Ridner
Secretario de Política Interna
Instituto Fuego de Turismo

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: 16 SET. 2009	
SALIDA: 17 SEP 2009	

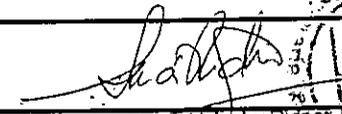
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar



LISTADO DE CONTRATACIONES PUBLICITARIAS

Fecha	Medio	Costo	Características del Medio
Abril	Revista Huespedes - Contratapa	\$ 2.600,00	Publicación bilingüe, recorre la Argentina, acentuando sus bellezas y paisajes, la hospitalidad de su gente y la calidad de sus servicios para el turismo interno y extranjero. Distribución: Centros de Información de la Secretaría de Turismo de la Nación, el Salón Centurión y el VIP de American Express.
Mayo	Revista Bajo Cero -	\$ 2.500,00	medio Oficial de distribución gratuita durante la Expo Nieve
	Revista Destino - Ladevi	\$ 2.500,00	Medio Oficial Expo Turismo de Invierno. Ladevi Destinos Fundada a comienzos de 1989 con el propósito de cubrir un nicho periodístico hasta entonces inexplorado, Ladevi Ediciones consolidó con rapidez su primer producto: La Agencia de Viajes Argentina. Por entonces no existía ningún semanario dirigido a la industria de turismo en el país. Hoy, con estas cuatro ediciones y sus consecuentes subproductos (boletines digitales, manuales de trabajo, workshops, libros, revistas al consumidor, etc.), Ladevi Ediciones es -sin ninguna duda- la principal empresa periodística
Julio	Cronista Comercial	\$ 8.200,00	Anuario Guía de Inversión de la Republica Argentina
Octubre	Revista Trotamundo	\$ 3.500,00	Publinota . Magazine que se distribuye en el Aeropuerto Internacional y el de cabotaje, en hoteles 5, 4 y 3 estrellas de Buenos Aires, en versión español e inglés. Auspiciado por la Secretaria de Turismo de la Nación, declarado de Interés Turístico por la Cámara Argentina de Turismo y las Secretarías de Turismo de las Provincias de la República Argentina.
	Revista Destino - Ladevi	\$ 2.500,00	Publinota en medio oficial de ExpoPATagonia
	Guia Argentina de Tráfico Aereo (gata). Impresiones New Gate	\$ 1.563,60	Edición Especial de Patagonia
Noviembre	Catalogo FIT - Impresiones New Gate	\$ 2.500,00	Medio Oficial de la Feria Internacional de Turismo
	Semanario Report Impresiones New Gate	\$ 1.250,00	Edición Especial de Patagonia. Es un semanario de actualidad íntegramente a color, que acerca las novedades a todas las empresas vinculadas al sector turístico. Report se lanza en abril de 1993, como el primer y único semanario en papel ilustración a todo color, continuando con nuestro propósito de innovar y fieles a nuestra filosofía de mantener tanto la calidad como la estética y la veracidad de nuestros productos.
	Patagonia Today	\$ 600,00	Periodico bimensual, distribucion gratuita en inglés
		\$ 27.713,60	

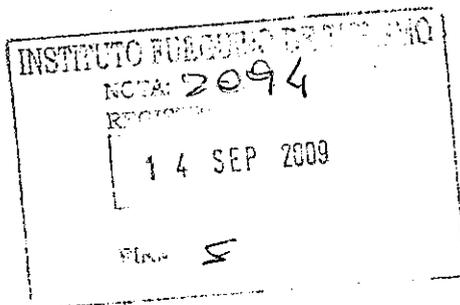

 C.P.N. David Javier Ridger
 Secretario de Política Interna
 Instituto Fueguino de Turismo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Nota N° 371 /09.
Letra: S.L.y T.

USHUAIA,

14 SEP 2009

SR. PRESIDENTE
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 121/09, dada en Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 2009 de la Legislatura Provincial, a efectos de que esa Institución brinde directamente a la Legislatura Provincial la información solicitada por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

No obstante ello, se informa que la resolución en cuestión fue recepcionada en la Gobernación en fecha 04/09/09 y girada a esta Secretaría el día 11/09/09, por lo que ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se recuerda que se deberá remitir a la Legislatura Provincial, resolución fundada del área, ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Territorial N° 369 -modificada por Ley Pcial. N° 142 - cuyas partes pertinentes se transcriben al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Dra. María Laura Alfaro
Subsecretario Legal y Técnico

LEY TERRITORIAL N° 369

"Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requirieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".

Artículo 2°.- La evacuación del informe o la remisión de las actuaciones o expedientes, sólo podrán ser negadas si existiere justa causa de reserva o de secreto, circunstancia ésta que deberá ser fundamentamente expresada y ponerse en conocimiento de la Legislatura Provincial dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento que la origina".

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al señor Presidente del Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) informe a esta Cámara Legislativa respecto a las contrataciones por órdenes de publicidad realizadas por ese Instituto durante el año 2008, el siguiente detalle:

- a) Medios de comunicación contratados por el Instituto;
- b) montos asignados, discriminado por medio contratado, mencionando los elementos que se han incluido en las órdenes de contratación que permitan identificar lo contratado, tal lo expresa el punto B, inciso 3) de la Resolución Plenaria TCP N° 12/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

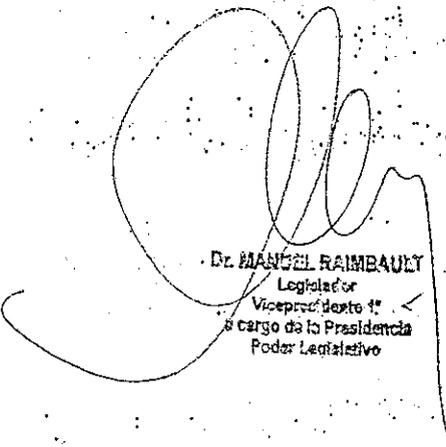
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

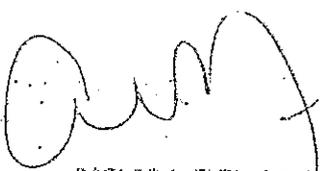
121

/09.-


LUIS ALBERTO AGUILÁ WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANGEL RAMBAUT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Informacion y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
BOJIO	PRESENCIA
17-12-08	18-08
HORA: 10:30	
FIRMA:	

NOTA N° 364
GOB

USHUAIA, 16 DIC. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 326/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 1084/08, Letra: Sec. Com. Inst., emitida por la Secretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría General de Gobierno; Nota N° 736/08, Letra: I.P.R.A., emitida por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y Nota N° 1636/08, Letra: IN.FUE.TUR., emitida por el Instituto Fueguino de Turismo, con la correspondiente documental e Informe S.L.y T. N° 1958/08.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



USHUAIA, 17 OCT 2008

SEÑORA GOBERNADORA

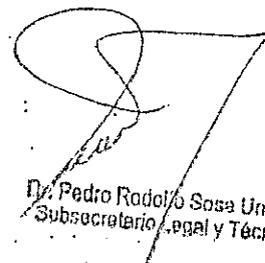
S. / D.

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución Nº 326/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2008, consistente en: Nota Nº 1084/08, Letra: Sec. Com. Inst., emitida por la Secretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría General de Gobierno; Nota Nº 736/08, Letra: I.P.R.A., emitida por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y Nota Nº 1636/08, Letra: IN.FUE.TUR., emitida por el Instituto Fueguino de Turismo, con la correspondiente documental.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. Nº 1950 108.


D. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



In.Fue.Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

NOTA N°: /08.
LETRA: IN.FUE.TUR.-

USHUAIA, 10 de Diciembre de 2008

Sr. Subsecretario Legal y Técnico

Dr. Pedro R. SOSA UNZAGA

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de dar respuesta a vuestra Nota N° 533/08, de fecha 04/12/2008, mediante la cual solicita información requerida mediante Resolución N° 326/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Detalle de las contrataciones realizadas por el Instituto Fuegoino de Turismo

Se adjunta a la presente planilla Excel con las contrataciones realizadas por este Instituto, a fin de que puedan ser remitidas a la Legislatura Provincial.

Cabe resaltar que salvo en el caso de la publicación "El Cronista Comercial", las pautas fueron convenidas **exclusivamente** en medios turísticos nacionales, asegurándonos junto a la pauta, la redacción de artículos periodísticos que resaltan las bondades del destino.

En este caso puntual, nuestra pauta se concretó en "La Guía para Invertir en la Argentina", un anuario del mencionado periódico, que destaca el perfil económico y productivo de cada una de las Provincias, a través de la información suministrada por ellas, con reportajes a los Sres. Gobernadores y Ministros o Secretarios de Producción.

Finalmente, tal como se indica en la planilla adjunta, muchos de los medios con los que se pautó son los que se distribuyeron oficialmente en las ferias nacionales a las que ha asistido este Instituto en representación de la Provincia, buscando de este modo reforzar la presencia en el evento.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur son y serán Argentinos

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Listado de los medios de comunicación inscriptos en el Registro Provincial de Medios (RPM), especificando fecha de inscripción de los inscriptos;
2. detalle de las contrataciones realizadas por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA);
3. detalle de las contrataciones realizadas por el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

108.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAMIREZ
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Comisión
Poder Legislativo

ES COPIA

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Informático
Documentación Parlamento
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"